



**COPIA DEL ACTA DE LA SESION DE CONSTITUCION DEL
AYUNTAMIENTO DE LARRAGA CELEBRADA EL DIA 15 DE JUNIO DE 2019.**

Sres. Concejales Electos asistentes:

Por la Agrupación Larraga Cuenta (LC)

D. Carlos Suescun Sotés

Dña. Nora Rodríguez Suescun

D. Ricardo Legorburu Vidarte

D. Miguel Ángel Suescun López

D. Jose Ángel Rodríguez Hermoso de Mendoza

D. David García Suescun

Por el Partido Socialista de Navarra (PSN-PSOE)

D. Antonio Lamberto Urquijo

Dña. Pilar Ochagavía Quel

Por Euskal Herria Bildu (EH-BILDU)

D. Ángel María Mañeru Gorricho

D. Félix María Mañeru Elrio

Por la Agrupación Independientes por Larraga (IXL)

D. Javier Ignacio Imas Corera

En el Salón de Plenos de la Consistorial del Ayuntamiento de LARRAGA, siendo las diez treinta horas del **día quince de Junio de dos mil diecinueve**, se reúnen las personas que arriba se relacionan en su calidad de candidatos electos en las elecciones locales convocadas por el Real Decreto 209/2019, de 1 de abril, y celebradas el pasado día 26 de mayo, con objeto de proceder a la Constitución de la Corporación Municipal y a la elección de Alcalde, todo ello en virtud de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de Ley Orgánica 5 /1985 de 19 de Junio, de Régimen Electoral General (LOREG, en adelante), y en el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF, en adelante), asistidos del Secretario de la Corporación D. Carlos Manuel Sorli Peña.

Previamente los Concejales electos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, han presentado la credencial ante la Secretaría General, así como las declaraciones sobre causas de posible incompatibilidad y sobre actividades que les proporcionen o les puedan proporcionar ingresos económicos, y de sus bienes patrimoniales, según lo señalado en el artículo 75.7 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Abierta la reunión, se procede por el Secretario a informar a los reunidos de la normativa que regula la celebración de esta sesión constitutiva y de la elección de Alcalde o Alcaldesa, así como de los requisitos necesarios para la adquisición de la condición de Concejales y para la toma de posesión del cargo. Asimismo, da cuenta del acta de proclamación de candidatos electos emitida, con fecha de 29 de mayo de 2019, por la Junta Electoral de Zona de Tafalla.

FORMACION DE LA MESA DE EDAD

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 195.2 de la LOREG y 37.2 del ROF, el Secretario del Ayuntamiento procede a llamar a los Concejales electos presentes de mayor y menor edad, con el objeto de formar la Mesa de Edad, que será presidida por el de mayor edad y de la cual será Secretario el de la Corporación.



Corresponde ser Presidente de la Mesa de Edad, al Concejal asistente de mayor edad, Don Antonio Lamberto Uquijo (nacido en fecha 13/06/1954), y Vocal de la misma a la Concejala de menor edad, Doña. Nora Rodríguez Suescun (nacida en fecha 21/12/1986), los cuales pasan a ocupar los puestos destinados al efecto, quedando así constituida la Mesa de Edad

El Secretario del Ayuntamiento toma a ambos Concejales el juramento o promesa legal según la fórmula siguiente: *Jura o promete por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Larraga con lealtad al Rey, y respetar y hacer respetar la Constitución*, a lo que los interpelados responden:

Don Antonio Lamberto Uquijo: *sí, prometo.*

Doña Nora Rodríguez Suescun: *sí, juro.*

Juramentado o prometido el cargo, ambos Concejales quedan investidos y toman posesión de sus cargos.

CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN

Por los miembros de la Mesa de Edad se procede a la comprobación de las credenciales presentadas y las acreditaciones de la personalidad de los electos, encontrándolas conformes.

Asimismo, la Mesa de Edad comprueba que la totalidad de los electos presentes han formulado ante la Secretaría del Ayuntamiento la declaración sobre causas de posible incompatibilidad y actividades que les proporcionen o puedan proporcionar ingresos económicos y la declaración sobre sus bienes patrimoniales, todo ello de conformidad y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

A continuación, el Señor Presidente invita a los Concejales electos a exponer en este acto si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su proclamación, el día 29 de mayo de 2019, tal y como establecen los Artículos 6, 7, 177 y 178 de la LOREG, respondiendo unánimemente los reunidos que no les afecta ninguna causa de incompatibilidad sobrevenida.

Seguidamente, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 108.8 de la LOREG, los candidatos electos son requeridos por el presidente de la Mesa de Edad, para prestar solemne juramento o promesa, y conforme a la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, haciéndolo ante todos los presentes, por el orden en que figuran en las certificaciones de la Junta Electoral de Zona.

Las afirmaciones de los interpelados, se desarrollan de la siguiente manera:

Por Agrupación Larraga Cuenta

D. Carlos Suescun Sotés: *sí, juro.*

Dña. Nora Rodríguez Suescun: *sí, juro.*

D. Ricardo Legorburu Vidarte: *sí, juro.*

D. Miguel Ángel Suescun López: *sí, juro.*

D. Jose Ángel Rodríguez Hermoso de Mendoza: *sí, juro.*

D. David García Suescun: *sí, juro.*

Por Partido Socialista de Navarra (PSN-PSOE)

D^a Pilar Ochagavía Quel: *sí, prometo.*

Por Euskal Herria Bildu

D. Ángel María Mañeru Gorricho: *sí, prometo, por imperativo legal.*

D. Félix María Mañeru Elrio: *sí, prometo, por imperativo legal.*

Por la Agrupación Independientes por Larraga



D. Javier Ignacio Imas Corera: *sí, juro.*

Realizados los trámites anteriores todos los electos presentes toman formalmente posesión de su cargo de Concejales o Concejala, tras lo cual, comprobado que concurre a la sesión la mayoría absoluta de los Concejales electos, y se cumple, por lo tanto, el requisito a que se refieren el artículo 195.4 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, y el artículo 37.4 del Reglamento de organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que dispone que para la constitución de la Corporación es preciso la asistencia de la mayoría absoluta de los Concejales electos, la Mesa, a través de su Presidente, **declara constituida la Corporación Municipal de Larraga.**

ELECCIÓN DE ALCALDE O ALCALDESA

Acto seguido, el Sr. Secretario, de orden de la Mesa de Edad, da lectura a las normas reguladoras de la elección del Alcalde o Alcaldesa, contenidas en el artículo 196 de la LOREG.

A continuación y cumpliendo lo prevenido en el artículo citado, se procede a la elección del Alcalde.

Por el señor Presidente de la Mesa se da cuenta de los Concejales que por encabezar sus correspondientes listas pueden ser candidatos a Alcalde y que son los siguientes:

D. Carlos Suescun Sotés, cabeza de lista electoral de la Agrupación Larraga Cuenta.

D. Antonio Lamberto Urquijo, cabeza de lista electoral de Partido Socialista de Navarra (PSN-PSOE).

D. Ángel María Mañeru Gorricho, cabeza de lista electoral de Euskal Herria Bildu.

D. Javier Ignacio Imas Corera, cabeza de lista electoral de la Agrupación Independientes por Larraga

Seguidamente, el Sr. Presidente de la Mesa pregunta quienes de los Concejales que encabezaban las correspondientes listas electorales se postulan como candidatos a la Alcaldía, resultando que lo hacen todos ellos, excepto D. Javier Ignacio Imas Corera, cabeza de lista electoral de la Agrupación Independientes por Larraga, quien manifiesta su renuncia a postularse como candidato a la Alcaldía.

El Sr. Presidente de la Mesa concede un turno de palabra a cada candidato, para que, si lo desea, se dirija al Pleno para presentar su candidatura, sin que se produzcan intervenciones.

A continuación se procede a la elección de Alcalde o Alcaldesa por el procedimiento de voto secreto, para lo cual los Sres. Concejales van siendo llamados por la Mesa de Edad en el orden en que figura en las certificaciones de la Junta Electoral de Zona, para que depositen su voto en la urna preparada al efecto.

Terminada la votación, por la Mesa de Edad se procede al escrutinio, que arroja el siguiente resultado:

Votos emitidos: ONCE 11

Votos válidos: ONCE..... 11

Votos nulos: ninguno.....0

Incidencias surgidas: ninguna.

Distribuyéndose las papeletas válidas de la siguiente forma:

D. Carlos Suescun Sotés cabeza de lista electoral de la Agrupación Larraga Cuenta:..... 7 votos.

D. Ángel María Mañeru Gorricho cabeza de lista electoral de Partido Euskal Herria Bildu:..... 2 votos.

D. Antonio Lamberto Urquijo cabeza de lista electoral de Partido Socialista de Navarra (PSN-PSOE):..... 2 votos.



Votos en blanco:..... 0

Terminado el escrutinio sin que se haya producido protesta alguna sobre la votación o contra el escrutinio, y en consecuencia, siendo once el número de Concejales y seis la mayoría absoluta de los votos, se constata que ninguno de los candidatos ha obtenido la mayoría absoluta, por lo que el Sr. Presidente de la Mesa en aplicación de lo establecido en el párrafo c) del artículo 196 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, procede a proclamar Alcalde a D. CARLOS SUESCUN SOTÉS (Larraga Cuenta).

Aceptado expresamente el cargo de Alcalde; D. Carlos Suescun Sotés (LC), presta juramento a tenor de la fórmula anteriormente reseñada, tras lo cual toma posesión del cargo y pasa a ocupar la Presidencia del Pleno.

ARQUEO EXTRAORDINARIO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, se procede, a continuación a la realización del arqueo extraordinario cuyo resultado es un saldo de **994.168,98 €.-** a fecha de 14-06-2019 (con inclusión de los saldos de las Cuentas Extrapresupuestarias), una Deuda Viva Presupuestaria de 0,00 €, así como a la comprobación del Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación, que obra en el Archivo Municipal a disposición de los nuevos ediles para su examen y consulta.

CIERRE DE LA SESIÓN

Cumplido el objeto de la convocatoria de la presente sesión, el Sr. Alcalde D. Carlos Suescun Sotés (LC) toma la palabra, produciéndose las intervenciones que se señalan a continuación:

Alcalde D. Carlos Suescun Sotés (LC): Inicialmente daros los buenos días a todas y a todos. En primer lugar quisiera agradecer a toda la vecindad de Larraga en la confianza depositada en nuestro Grupo, esperamos estar a la altura y cubrir las esperanzas que se han depositado en nosotros.

Tampoco quisiera olvidarme de la Corporación de la anterior Legislatura, muchos de vosotros seguís este año conmigo, pero sin embargo otros nos han dejado y no inician esta Legislatura con nosotros. Agradecer personalmente a Miguel, Yosune, Javier Redín y a Javier Pérez y especialmente a Mario, gracias por tu ayuda y apoyo en estos cuatro años.

En estos cuatro años seguiremos con la misma ilusión, esfuerzo y ganas de trabajar, dar la bienvenida a los cinco concejales entrantes, vosotros cuatro que también seguís conmigo, daros la bienvenida en esta nueva Legislatura y lo que espero es que entre los once, seamos capaces de convivir y de respetarnos y que tengamos una Legislatura, cómoda y bien avenida. Sin más, no tengo más que decir, si queréis doy la oportunidad y os cedo la palabra a los cabeza de lista de los Grupos integrantes del Ayuntamiento.

D. Ángel Mº Mañeru Gorricho (EH-Bildu): darte la enhorabuena, ya nos conocemos, todo tu éxito va a ser un éxito para el pueblo, aquí nos tenéis para lo que necesitéis, con buena voluntad y con honradez, nada más.

Alcalde D. Carlos Suescun Sotés (LC): Gracias Ángel,

D. Antonio Lamberto Urquijo (PSN-PSOE): darte la enhorabuena Carlos y que procuremos como hablamos el otro día, respeto y educación entre todos nosotros y que lleguemos a buen fin.

Alcalde D. Carlos Suescun Sotés (LC): Gracias.

D. Javier I. Imas Corera (IXL): desearte suerte, es un honor para mi seguir trabajando por mi pueblo, me acordaré mucho de mi amigo Mario, suerte a todos y a seguir trabajando como en estos cuatro años.

Alcalde D. Carlos Suescun Sotés (LC): Muchas gracias,

La presente Copia-extracto queda redactada a reserva de los términos que resulten de su aprobación definitiva en la próxima Sesión Plenaria. Se procede a su publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento en el día de la fecha en cumplimiento de lo establecido en los



AYUNTAMIENTO DE LARRAGA

CIF: P3114100E

Plaza de los Fueros, 1

31251 LARRAGA (Navarra)

Tel. 948711011 Fax:948711429 Email: ayuntamiento@ayuntamientolarraga.com

www.larraga.es

artículos 94.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y 81.1-g) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, lo que, yo, el Secretario, Certifico, con el Vº Bº, del Sr. Alcalde y Sello de la Corporación, en Larraga, a 10 de Julio de 2019.

EL ALCALDE

Fdo. Carlos Suescun Sotés

EL SECRETARIO

Fdo. Carlos M. Sorli Peña